ENTIDAD 852

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) tiene por Misión la planificación, organización, administración, coordinación, control y evaluación del sistema de prevención y reparación de los daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales como así también la administración de las Comisiones Médicas creadas por el Artículo 51 de la Ley Nº 24.241.

La función primordial del organismo es garantizar la aplicación y efectivo cumplimiento de la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo y complementarias, garantizando el derecho a la Salud y Seguridad de la población cuando trabaja. Para ello, los servicios que compromete la Ley son:

- Controlar el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Supervisar y fiscalizar el funcionamiento de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y Empleadores Autoasegurados.
- Garantizar que se otorguen las prestaciones médico-asistenciales y dinerarias en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- Promover la prevención de los riesgos laborales para conseguir ambientes laborales sanos y seguros.
- Imponer las sanciones previstas en la Ley N° 24.557.
- Mantener el Registro Nacional de Incapacidades Laborales en el cual se registran los datos identificatorios del damnificado y su empresa, fecha del infortunio, prestaciones abonadas e incapacidades reclamadas.
- Elaborar los índices de siniestralidad.

La Visión de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo consiste en constituir un instrumento eficaz de acción para resolver los problemas de la gente en cuanto es materia de su competencia, poniendo al trabajador como centro del Sistema de Riesgos del Trabajo, garantizando sus derechos y la plena asistencia; contribuyendo a estimular la calidad de empleo, el incremento de la productividad de las empresas y el crecimiento económico social; potenciando el Sistema, haciéndolo más ágil, más eficiente, más justo, más certero y más innovador y actualizado, adaptado a las necesidades tanto del trabajador como de la sociedad en general.

En consonancia con la orientación de las políticas públicas encaradas desde el Gobierno Nacional y en busca de profundizar los logros del Organismo, se han trazado los lineamientos estratégicos, en relación con los establecidos por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a saber:

- Trabajo Seguro
- Sistema de Riesgos del Trabajo sustentable
- Sistema de Riesgos del Trabajo fortalecido
- Trabajo decente
- Salud y Seguridad de los trabajadores
- Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

En base a estos lineamientos estratégicos se han definido los objetivos que guiarán las acciones a desarrollar en el próximo ejercicio:

- Fortalecer la Prevención en todas sus dimensiones, generando un impacto positivo en la disminución de los niveles de siniestralidad de todo el país, trabajando en la implementación de una nueva ley de protección y prevención laboral requerida por Ley № 27.348.
- Consolidar el modelo de prevención de riesgos laborales, el que consiste en evitar o minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo a partir de condiciones y medio ambiente de trabajo seguro.
- Intervenir en la revisión de proyectos de protocolos de prevención del COVID-19 presentados por empleadores, cámaras empresariales, trabajadores, entidades gremiales y/u otras entidades.
- Trabajar en el fortalecimiento de la actividad inspectiva relativa a las condiciones y medio ambiente de trabajo en materia de higiene y seguridad a nivel nacional, a través de la suscripción de convenios específicos con las distintas Administradoras de Trabajo Local provinciales.
- Propiciar la actualización y desarrollo de programas preventivos y focales y la fiscalización de las tareas realizadas por las ART y empleadores autoasegurados en virtud de la inclusión de los diferentes empleadores a dichos programas.
- Controlar el funcionamiento de las ART y empleadores autoasegurados, a través de acciones de fiscalización y auditoría de acuerdo a la normativa vigente.
- Proponer y poner en marcha sistemas de vigilancia epidemiológica de las enfermedades profesionales y de riesgos específicos.
- Realizar el seguimiento y control de la aplicación y utilización del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (FFEP) de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos Nros. 590/97, 1.278/00 y 49/14, y a lo reglamentado en la Resolución SRT N° 246/12.
- Impulsar la mejora en la calidad de las Prestaciones Médicas y formas de Reparación de los daños sufridos en ocasión del trabajo.
- Sostener y ampliar la cobertura del Sistema de Riesgos del Trabajo.
- Profundizar la federalización del Sistema a través de la descentralización operativa del ente de control.
- Incrementar la eficacia y eficiencia de la actividad regulatoria sobre el Sistema de Riesgos del Trabajo en su conjunto, elaborando y actualizando la normativa de alcance general y particular y normas técnicas que regulan la actividad.
- Mantener actualizado el Registro de Accidentes y Enfermedades Profesionales.
- Impulsar una modernización de los sistemas de atención, promoviendo la virtualización de procesos y la integración digital, ampliando los sistemas de información, y garantizando las políticas de seguridad de la misma.
- Adoptar medidas tendientes a consolidar la reducción de la litigiosidad y profundizar el control del fraude.
- Fortalecer el modelo de atención de las Comisiones Médicas de todo el país, a través de herramientas de supervisión y control.
- Incrementar las actividades tendientes a la difusión del Sistema de Riesgos del Trabajo.
- Continuar en el desarrollo de actividades formativas relativas a buenas prácticas en materia de higiene y seguridad en el trabajo.
- Optimizar los procesos internos a través del uso de la inteligencia de datos, automatizando los controles y mejorando la eficiencia de la gestión
- Participar en actividades tendientes a la concientización en materia de género y diversidad en ámbitos laborales.
- Propiciar la realización de investigaciones en el campo de la salud laboral a través del Observatorio de Salud y Seguridad en el Trabajo, creado para suministrar información de manera sistemática, actualizada y permanente para el estudio de las características, comportamiento, dinámica y

tendencias de las condiciones de empleo, trabajo, salud y seguridad en pos de dar sustento al desarrollo de políticas y la toma de decisiones de actores vinculados al mundo del trabajo para contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 en materia de Salud y Trabajo Decente.

- Poner a disposición informes que acompañen las metas fijadas en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenido, en sintonía con los grupos de riesgo focalizados por los organismos internacionales especializados como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional del Departamento de Trabajo de Estados Unidos de América (OSHA, por sus siglas en inglés). Los tipos de informes pueden ser: a) informes periódicos sobre la situación de género en el Sistema de Riesgos del Trabajo, sobre la situación de los migrantes internacionales, sobre la situación de los trabajadores jóvenes (16-24 años) y sobre la situación de los adultos mayores (mayores de 55 años), contribuyendo con datos oportunos y periodicidad anual o trimestral, a la elaboración de políticas y planes de acción orientados al abordaje de algunos aspectos laborales que conciernen a estos grupos de riesgo en función de la seguridad del trabajo; y b) informes trimestrales de accidentabilidad, informes trimestrales sobre las enfermedades profesionales, informes anuales de accidentabilidad laboral, y todos los indicadores anuales de accidentabilidad (índices de incidencia, de frecuencia, de fallecidos, de letalidad, según actividad, género, edad, provincia, tamaño de la empresa, condición migratoria)
- Garantizar las condiciones y medio ambiente de trabajo adecuados para todos los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en el ámbito de esta Superintendencia.
- Favorecer la formación continua mediante el acceso a la información y capacitación mediante el servicio de Aula Virtual como un entorno de aprendizaje que evita las barreras de tiempo y espacio. Esta modalidad cobra especial relevancia por la posibilidad de llegar a lugares geográficamente muy distantes y por posibilitar la democratización del acceso al conocimiento. La capacitación se enmarca en el rol que tiene la SRT en la promoción de la prevención de los riesgos del trabajo para conseguir ambientes laborales sanos y seguros, llevando adelante acciones de fortalecimiento de los conocimientos normativos y de procedimiento preventivos y reparatorios vinculados al sistema de riesgos en general, accidentes y enfermedades laborales, así como en lo relativo al alcance de los derechos y obligaciones del sistema de empleadores y trabajadores. Con el objetivo de formar conciencia preventiva se articula institucionalmente con entidades gremiales, casas de altos estudios, cámaras empresariales, colegios profesionales y con el sistema educativo formal, como así también junto a Organizaciones de la sociedad civil y todas aquellas que contribuyan a reforzar la función de la Institución según lo dispuesto en la Resolución SRT Nº 2757/14.
- Dar continuidad a los lineamientos basados en el Trabajo Decente y la Prevención de los Resgos del Trabajo. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, en consulta con las centrales sindicales y empresariales, las autoridades del Consejo Federal del Trabajo y la Comisión Permanente de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo de la República Argentina elaboraron y acordaron refrendar el proyecto de la segunda estrategia que daría continuidad a la primera, implementada entre 2011 y 2015, y que dieran origen a los actuales objetivos estratégicos. La Estrategia Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo 2015/2019 se centró en tres ejes: mayor desarrollo de la prevención primaria; maximización del uso de herramientas digitales para el logro de los objetivos de la ley de riesgos del trabajo; y promover un enfoque de salud integral de los trabajadores.
- Sostener la implementación de nuevas tecnologías con las cuales se optimizaron los recursos destinados a las actividades preventivas mediante la incorporación de aplicaciones en línea que faciliten la gestión cotidiana requerida por el sistema de riesgos del trabajo: Ventanilla Electrónica, Matriz única de inspección, Acta Digital Única, y Extranet a disposición de las Autoridades Locales de Trabajo (ATL).

- Continuar con la investigación a través del área de Estudio e Investigación de la Salud en el Trabajo, que se dedica fundamentalmente a la investigación de enfermedades profesionales, elabora guías de actuación para enfermedades profesionales, documentos técnicos y realiza análisis de normativa aplicable a su ámbito de estudio.
- Continuar la labor de la biblioteca abierta al público en general, que reúne y da acceso a recursos de información propios y externos, por medio de una colección especializada en seguridad y salud en el trabajo y temas conexos.

Por otra parte, la SRT realiza investigaciones en el campo de la salud laboral a través del Observatorio de Salud y Seguridad en el Trabajo que tiene como principales objetivos:

- Publicar sistemáticamente la información relativa a salud y seguridad en el trabajo, tanto de incumbencia nacional como internacional.
- Monitorear periódicamente las condiciones laborales, de prevención y salud de la población trabajadora argentina, a partir de indicadores de seguimiento y resultados.
- Identificar factores de riesgo y problemáticas emergentes y re-emergentes, en materia de salud y seguridad en el trabajo, favoreciendo el diseño de políticas preventivas eficaces.
- Identificar población trabajadora, que según sus exposiciones laborales específicas, tengan perfiles epidemiológicos que los hacen vulnerables.
- Implicar y sensibilizar a los actores sociales y responsables políticos sobre la importancia de disponer de un sistema de información y análisis ligado a la salud y seguridad en el trabajo en el ámbito nacional.
- Proporcionar instrumentos que sirvan de apoyo al diseño, implementación y evaluación de acciones y políticas que beneficien y fortalezcan el Sistema de Riesgos del Trabajo.
- Facilitar la comparación entre países y regiones en base a indicadores validados internacionalmente.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3 3	6	SERVICIOS SOCIALES Trabajo SUBTOTAL	791.903.899 791.903.899 791.903.899
TOTAL			791.903.899

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12		Recursos Propios	791.903.899
12	1	Gastos en Personal	699.099.999
12	2	Bienes de Consumo	6.370.000
12	3	Servicios No Personales	70.349.000
12	4	Bienes de Uso	13.796.000
12	5	Transferencias	2.288.900
OTAL			791.903.899

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	778.107.899
2120	Gastos de Consumo	775.818.999
2121	Remuneraciones	699.099.999
2122	Bienes y Servicios	76.719.000
2170	Transferencias Corrientes	2.288.900
2171	Al Sector Privado	22.000
2173	Al Sector Externo	2.266.900
2200	Gastos de Capital	13.796.000
2210	Inversión Real Directa	13.796.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	7.264.150
2214	Activos Intangibles	6.531.850
	-	
TAL		791.903.899

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	TIPO	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12		12			Ingresos No Tributarios	2.650.538.048
12	1	12			Tasas	2.650.538.048
12	1	12	9		Otras	2.650.538.048
TOTAL					Citab	2.65

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

T	OTAL			791.903.899	398	0
	16	Fiscalización Cumplimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo	Superintendencia de Riesgos del Trabajo	791.903.899	398	0
С	ÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECUI HUMA CARGOS	

PROGRAMA 16 FISCALIZACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA **SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO**

Servicio Administrativo Financiero **852**

_ _

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través del programa, se llevan a cabo las iniciativas destinadas a preservar la salud de los trabajadores, reducir al máximo posible la siniestralidad laboral a través de la prevención; reparar los daños en la salud del trabajador derivados de accidentes laborales o enfermedades profesionales y promover la recalificación y recolocación de los trabajadores damnificados, entre otros objetivos.

En este sentido, se desarrollan las acciones para lograr la adecuación de las condiciones y medio ambiente laboral, articulando las medidas y controles que sean necesarios para lograr la finalidad específica del sistema, es decir prevenir y reparar el infortunio laboral.

El logro de estos objetivos no sólo redunda en el beneficio de los trabajadores, sino que además impacta en el mejoramiento de índices de conflictividad y costos laborales que contribuyen al mejoramiento de la competitividad.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Auditoría de Calidad de Prestaciones en Especie en Sede de Prestadores Médicos y Domicilio del Trabajador Damnificado	Caso	1.500
Auditoría de Contratos de Afiliación	Auditoría Realizada	398
Auditoría de Control Interno	Auditoría Realizada	1.407
Auditoría de Exámenes Médicos Periódicos	Auditoría Realizada	19
Auditoría de Prestaciones Médicas	Auditoría Realizada	180
Auditoría en ARTS y Empleadores Autoasegurados	Auditoría Realizada	120
Fiscalización del Cumplimiento Prestaciones Dinerarias	Auditoría Realizada	672
Mediciones Ambientales en Establecimientos de Empleadores	Medición Realizada	1.250
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de las ART	Verificación Realizada	10.148
INDICADORES:		
Porcentaje de trabajadores cubiertos por el Sistema de Riesgos del Trabajo (ODS 8.8.5)	Porcentaje	97,11
Tasa de Cobertura del Sistema de Riesgos del Trabajo	Porcentaje	97,11
Tasa de incidencia de lesiones ocupacionales no mortales (ODS 8.8.3)	Trabajadores cada mil cubiertos	36,40
Índice de Incidencia para Accidentes de Trabajo o Enfermedades Profesionales	Trabajadores cada mil cubiertos	36,40
Índice de Litigiosidad	Juicio cada mil casos	54,90

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S	Р	F	F.	ı	Р	Р	SPAR	Е	М	DENOMINACIÓN	IMPORTE
U B	R O	I N	F.	N C	P A	A R		C O	O N		
Р	Y	IN		C	Ĺ	K		N	ľ		
R											
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	791.903.899
0	0	3	12							Recursos Propios	791.903.899
0	0	3	12	1						Gastos en Personal	699.099.999
0	0	3	12	1	1					Personal Permanente	614.112.248
0	0	3	12	1	1	1				Retribución del Cargo	232.330.779
0	0	3	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	232.330.779
0 0	0	3 3	12 12	1 1	1 1	1 3		21	1	Moneda Nacional Retribuciones que no hacen al Cargo	232.330.779 222.258.511
0	0	3	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	222.258.511
0	0 0	3 3	12 12	1 1	1 1	3 4		21	1	Moneda Nacional Sueldo Anual Complementario	222.258.511 37.882.441
0	0	3	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	37.882.441
0 0	0 0	3 3	12 12	1 1	1 1	4 6		21	1	Moneda Nacional Contribuciones Patronales	37.882.441 121.640.517
0	0	3	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	121.640.517
0	0 0	3 3	12 12	1 1	1 5	6		21	1	Moneda Nacional Asistencia Social al Personal	121.640.517 4.808.372
0	0	3	12	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	3.088.366
0	0	3	12	1	5	1		21		Gastos Corrientes	3.088.366
0	0 0	3 3	12 12	1 1	5 5	1 9		21	1	Moneda Nacional Otras Asistencias Sociales al Personal	3.088.366 1.720.006
0	0	3	12	1	5	9		21		Gastos Corrientes	1.720.006
0	0 0	3 3	12 12	1 1	5 6	9		21	1	Moneda Nacional Beneficios y Compensaciones	1.720.006 4.971.261
0	0	3	12	1	6			21		Gastos Corrientes	4.971.261
0 0	0 0	3 3	12 12	1 1	6 8			21	1	Moneda Nacional Personal contratado	4.971.261 75.208.118
0	0	3	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	28.282.073
0	0	3	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	28.282.073
0 0	0	3 3	12 12	1 1	8 8	1 2		21	1	Moneda Nacional Adicionales al contrato	28.282.073 27.389.843
0	0	3	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	27.389.843
0 0	0	3 3	12 12	1 1	8 8	2 3		21	1	Moneda Nacional Sueldo anual complementario	27.389.843 4.639.325
0	0	3	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	4.639.325
0	0 0	3 3	12 12	1 1	8 8	3 5		21	1	Moneda Nacional Contribuciones patronales	4.639.325 14.896.877
0	0	3	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	14.896.877
0 0	0 0	3 3	12 12	1 2	8	5		21	1	Moneda Nacional Bienes de Consumo	14.896.877 6.370.000
0	0	3	12	2				21		Gastos Corrientes	6.370.000
0 0	0 0	3 3	12 12	2 3				21	1	Moneda Nacional Servicios No Personales	6.370.000 70.349.000
0	0	3	12	3	1					Servicios Básicos	6.720.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S	P	F	F.	ı	P	P	SPAR	E	M	DENOMINACIÓN	IMPORTE
U B	R O	I N	F.	N C	P A	A R		CO	O N		
P R	Υ				L			N			
-11											
0	0	3	12	3	1			21		Gastos Corrientes	6.720.000
0	0 0	3 3	12 12	3 3	1 2			21	1	Moneda Nacional Alquileres y Derechos	6.720.000 970.000
0	0	3	12	3	2			21		Gastos Corrientes	970.000
0 0	0	3 3	12 12	3 3	2			21	1	Moneda Nacional Mantenimiento, Reparación y Limpieza	970.000 25.120.000
0	0	3	12	3	3			21		Gastos Corrientes	25.120.000
0	0	3	12 12	3	3 4			21	1	Moneda Nacional Servicios Técnicos y Profesionales	25.120.000 2.350.000
0	0	3	12	3	4			21		Gastos Corrientes	2.350.000
0	0	3	12 12	3	4 5			21	1	Moneda Nacional Servicios Comerciales y Financieros	2.350.000 2.600.000
0	0	3	12	3	5			21		Gastos Corrientes	2.600.000
0	0	3	12 12	3 3	5 7			21	1	Moneda Nacional Pasajes y Viáticos	2.600.000 21.500.000
0	0	3	12	3	7			21		Gastos Corrientes	21.500.000
0 0	0	3 3	12 12	3 3	7 8			21	1	Moneda Nacional Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	21.500.000 8.080.000
0	0	3	12	3	8			21		Gastos Corrientes	8.080.000
0	0 0	3 3	12 12	3 3	8 9			21	1	Moneda Nacional Otros Servicios	8.080.000 3.009.000
0	0	3	12	3	9			21		Gastos Corrientes	3.009.000
0 0	0 0	3 3	12 12	3 4	9			21	1	Moneda Nacional Bienes de Uso	3.009.000 13.796.000
0	0	3	12	4	3					Maquinaria y Equipo	7.264.150
0	0	3	12	4	3			22		Gastos de Capital	7.264.150
0	0	3 3	12 12	4 4	3 8			22	1	Moneda Nacional Activos Intangibles	7.264.150 6.531.850
0	0	3	12	4	8			22		Gastos de Capital	6.531.850
0 0	0 0	3 3	12 12	4 5	8			22	1	Moneda Nacional Transferencias	6.531.850 2.288.900
0	0	3	12	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	22.000
0	0	3	12	5	1	6				Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	22.000
0	0	3	12	5	1	6		21		Gastos Corrientes	22.000
0	0	3 3	12 12	5 5	1 9	6		21	1	Moneda Nacional Transferencias al Exterior	22.000 2.266.900
0	0	3	12	5	9	2				Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	2.266.900
0	0	3	12	5	9	2		21		Gastos Corrientes	2.266.900
0	0	3	12	5	9	2		21	3	Moneda Extranjera	2.266.900

TOTAL 791.903.899

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S	Р	Α	F	F	F.	ı	Р	Р	SPAR	U	DENOMINACIÓN	IMPORTE
U	R	С	1	U	F.	N	Р	Α		G		
В	0	Т	N	N		С	Α	R		Ε		
Р	Υ	0					L			0		
R		В										
		R										

0	0	1									Fiscalización Cumplimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo	2.288.900
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	2.288.900
0	0	1	3	6							Trabajo	2.288.900
0	0	1	3	6	12						Recursos Propios	2.288.900
0	0	1	3	6	12	5					Transferencias	2.288.900
0	0	1	3	6	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	22.000
0	0	1	3	6	12	5	1	6			Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	22.000
0	0	1	3	6	12	5	1	6	2033		Asociación Argentina de Presupuesto (ASAP)	22.000
0	0	1	3	6	12	5	1	6	2033	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	22.000
0	0	1	3	6	12	5	9				Transferencias al Exterior	2.266.900
0	0	1	3	6	12	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	2.266.900
0	0	1	3	6	12	5	9	2	1743		Asociación Internacional de la Seguridad Social	1.176.000
0	0	1	3	6	12	5	9	2	1743	99	No Clasificado	1.176.000
0	0	1	3	6	12	5	9	2	1777		Conferencia Interamericana de Seguridad Social	590.900
0	0	1	3	6	12	5	9	2	1777	99	No Clasificado	590.900
0	0	1	3	6	12	5	9	2	1801		Organización Iberoamericana de la Seguridad Social	500.000
0	0	1	3	6	12	5	9	2	1801	99	No Clasificado	500.000

TOTAL 2.288.900

66

109

6

39

1

30

397

398

0

0

0

0

0

0

0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

	CANTII	DAD DE
CARGO O CATEGORÍA	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Planta Permanente		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Superintendente de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo	1	0
Subtotal Escalafón	1	0
PERSONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO		
Gerente Subgerente	8 10	0
A1 Jefe de Departamento	26	0
A1 Profesionales Senior	52	0
A1 Profesionales Semisenior D3 Profesionales Semisenior	40 10	0

A1 Profesionales Junior

A1 Administrativos Senior

C2 Administrativos Senior

Subtotal Escalafón

A1 Administrativos Semisenior

TOTAL DEL PROGRAMA 16

A1 Técnicos Senior

A1 Secretarias Senior

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98 **APLICACIONES FINANCIERAS**

Servicio Administrativo Financiero

852

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P	FIN	F. F.	NC	P P A L	P A R	SPAR	ECOZ.	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0										
0	9								OTROS	1.858.634.149
0	9	12							Recursos Propios	1.858.634.149
0	9	12	6						Incremento de Activos Financieros	1.858.634.149
0	9	12	6	5					Incremento de Disponibilidades	1.858.634.149
0	9	12	6	5	1				Incremento de Caja y Bancos	1.858.634.149
0	9	12	6	5	1		23		Aplicaciones Financieras	1.858.634.149
0	9	12	6	5	1		23	1	Moneda Nacional	1.858.634.149

TOTAL 1.858.634.149